



RESOLUCIÓN CS Nº 002 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 26 de febrero de 2024

Expediente Nº 24.663/22

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) a través de su Consejero Superior, por la cual solicitan prórroga del plazo preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en razón de numerosas notas presentadas por parte de jóvenes que, por distintas razones, no pudieron registrar su preinscripción en el período establecido por este Cuerpo.

Que resulta necesario remarcar que, como Universidad Pública, debemos brindar a la comunidad todas las oportunidades a fin de garantizar el acceso a la educación superior gratuita y de calidad, siempre que no se vea interrumpida la actividad académica que vienen desarrollando las Facultades y Sedes Regionales.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 2464-2023 se prorroga la preinscripción de aspirantes hasta el día 20 de febrero de 2024, para todas las aquellas carreras de la Universidad cuyas preinscripciones cierran el 31 de enero de 2024.

Que las autoridades de cada Facultad y Sedes Regionales deberán, de acuerdo a su situación particular, analizar la posibilidad de extender su periodo de preinscripción teniendo como fecha límite el 15/03/2024.

Que corresponde a este Cuerpo autorizar las excepciones a los plazos establecidos por Resolución CS Nº 339/2023.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorizar a las/os Decana/os de Facultades y Directoras/es de Sedes Regionales, a prorrogar el plazo, hasta el 15 de marzo 2024, para realizar el trámite de preinscripción de aspirantes a ingresar a sus carreras en el presente periodo lectivo.

ARTÍCULO 2º-. Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Centros de Estudiantes, Dirección Gral. Centro de Cómputos y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de "razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta